



Departamento de Ciencias Básicas

Lic. Silvia Mazzoni

DISPOSICION CDD-CB N° 171 02

LUJAN, 21 JUN 2002

VISTO: La presentación efectuada por el Señor Secretario Científico Académico Dr. José Manuel Aguirre, referida al funcionamiento de las Divisiones del Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido elaborada con la participación de los Señores Jefes de División.

Que la misma esta orientada a ordenar y precisar con mayor claridad el alcance de las funciones de los Señores Jefes de División.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 13 de junio de 2002.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL DE
CIENCIAS BÁSICAS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las Disposiciones CDD-CB N°s. 040/98 y 213/01.-

ARTICULO 2°.- Establecer que los Jefes de División serán designados por el Director Decano y dependerán de la Secretaría Académica.-

ARTICULO 3°.- Establecer que en caso de ausencia o licencia, ordinaria o extraordinaria del Jefe de División deberá ser reemplazado por un Subjefe designado por el Director Decano.-

ARTICULO 4°.- Autorizar a los Jefes de División a designar, si fuera necesario, a docentes que coordinen/asesoren en áreas de Investigación, Extensión y Formación Académica. Dependerán del Jefe de División.-

ARTICULO 5°.- Aprobar las funciones de los Jefes de División de este Departamento que se incluyen a continuación:

1. Coordinar y supervisar conjuntamente con la Secretaría Académica del Departamento las actividades de docencia.
2. Proponer, en acuerdo con la Secretaría Académica del Departamento, la nómina de Profesores responsables del dictado de asignaturas.

Lic. MARIO GUILLERMO OLORIZ
Director Decano
Departamento de Ciencias Básicas



Departamento de Ciencias Básicas

- 2 -

3. Proponer conjuntamente con el Profesor responsable, el equipo docente para el dictado de cada asignatura de la División.
4. Elevar el programa de cada asignatura el que debe responder a los contenidos mínimos establecidos por el respectivo Plan de Estudios y a lo fijado por el Régimen General de Estudios.
5. Supervisar y elevar a las respectivas Comisiones de Planes de Estudios los programas de las Asignaturas presentados por los docentes responsables, desarrollados en forma coordinada con los docentes responsables de las Asignaturas correlativas. Promover la interacción de los docentes responsables de Asignaturas correlativas y posteriores a fin de optimizar el contenido de los Programas.
6. Establecer en forma conjunta con los docentes responsables de Asignaturas los horarios de Cursos y Mesas de Exámenes de las Asignaturas que se dictan en la Sede. Centros Regionales y Delegaciones establecidos de acuerdo a convenios específicos en estas últimas.
7. Supervisar el desarrollo de las Asignaturas y la conformación de las Mesas de Exámenes.
8. Garantizar el cumplimiento de las actividades académicas en los Planes de Estudios de acuerdo con el Calendario Académico respectivo.
9. Avalar las necesidades de material bibliográfico y didáctico para el normal desenvolvimiento de las actividades de docencia.
10. Promover la actualización pedagógica y académica de los docentes, asegurando que no se afectarán las actividades básicas de la división, y llevar a cabo las gestiones necesarias que posibiliten tal actualización.
11. Promover la realización de actividades extracurriculares, tales como cursos, seminarios, jornadas, charlas, etc., asegurando que no se afectarán las actividades básicas de la división.

Lic. MARIO GUILLERMO OLORIZ
Director Decano
Departamento de Ciencias Básicas



Departamento de Ciencias Básicas

- 3 -

12. Avalar la participación de docentes invitados en el dictado de las Asignaturas de la División, a fin de desarrollar temas específicos.
13. Promover la investigación científica, estudios de desarrollo tecnológico y/o de vinculación con la Comunidad.
14. Avalar y tramitar las solicitudes de licencias presentadas por los docentes ante las Comisiones Asesoras respectivas o ante el Secretario Administrativo según corresponda.
15. Participar en la planificación de los llamados a Concursos Ordinarios e Interinos, definiendo en forma conjunta con la Secretaría Académica, los perfiles requeridos por las distintas áreas.
16. Realizar reuniones con los docentes de la División, al menos una por cuatrimestre, a fin de analizar el desarrollo de las diferentes actividades llevadas a cabo, así como para evaluar propuestas que puedan presentar los docentes.
17. Presentar un Informe Anual de las actividades académicas de la División, el cual será considerado por el Consejo Directivo Departamental.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-


Dr. JOSE MANUEL AGUIRRE
Secretario Científico y Académico
Departamento de Ciencias Básicas


Lic. MARIO GUILLERMO OLORIZ
Director Decano
Departamento de Ciencias Básicas